



**Universidad de Valladolid**

Gerencia

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE DETERMINA EL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, FUNCIONARIO, CON PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RÉGIMEN DE JORNADA DE MAÑANA Y TARDE, DESDE SEPTIEMBRE DE 2024.**

El complemento de productividad en sus diferentes modalidades se configura en nuestro ordenamiento jurídico como una remuneración al especial rendimiento, dedicación y actividad extraordinarias no contemplado a través del complemento específico, y al interés o iniciativa en el desempeño de los puestos de trabajo, que no puede ser considerado como una retribución complementaria inherente a un puesto de trabajo, sino que tiene un carácter subjetivo y no consolidable individualmente.

En esta línea, el artículo 8.1.a) del Reglamento para la aplicación de gratificaciones por servicios extraordinarios y del complemento de productividad al Personal Funcionario de Administración y Servicios, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y publicado en el Bocyl con fecha 7 de julio, modificado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, Bocyl nº 248, de 29 de diciembre y RR. De 12 de diciembre de 2018, Bocyl con fecha 20 de diciembre de 2018, dispone que la productividad por jornada de mañana y tarde está destinada a retribuir, una vez acreditada la concurrencia de las condiciones previstas en la normativa legal para la aplicación de este concepto retributivo, la realización de la jornada de mañana y tarde.

El artículo 9 del citado Reglamento establece que la determinación de los funcionarios que hayan de percibir el complemento de productividad por jornada de mañana y tarde se efectuará por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal de Administración y Servicios acerca de los criterios que servirán de base para esta determinación. Asimismo, en concreto en su apartado 2, se prevé que su asignación se efectuará en el mes de enero con vigencia temporal de un año, exceptuando los meses de julio y agosto, aunque podrá ser inferior a la vista de la propuesta razonada.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 se dictó por esta Gerencia, Resolución en la que se prorrogaba la asignación del complemento de productividad en régimen de jornada de mañana y tarde al personal funcionario, desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	12vnsvEXdBY3syxKbixzUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	30/08/2024 11:00:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

Gerencia

Resultando necesario garantizar la correcta prestación de las funciones que se vienen realizando en aquellas unidades administrativas en las que actualmente hay asignado este tipo de productividad,

Esta Gerencia resuelve:

PRIMERO: Prorrogar la asignación del complemento de productividad con prestación de servicio en régimen de jornada de mañana y tarde al PTGAS funcionario que figuran en el presente anexo, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El régimen de aplicación de la productividad por jornada de mañana y tarde será, con carácter general, el contemplado en el artículo 10 del Reglamento. Asimismo, se pondrá de forma visible a la entrada de las dependencias y en el apartado correspondiente en la web, si se dispone de ella, los días concretos y el horario de atención al público en jornada de tarde. Asimismo, la Gerencia informará a la comunidad universitaria de estos horarios.

TERCERO: Los Jefes de Servicio o los responsables de las distintas unidades donde se integran los funcionarios a los que se les asigna esta modalidad de productividad se responsabilizarán del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento que la regula y la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Gerencia cualquier incumplimiento de lo estipulado en la misma.

CUARTO: De la presente resolución se dará traslado a la Junta de PTGAS funcionario.

QUINTO: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid ([www.uva.es](http://www.uva.es) Sede Electrónica/Tablón de Anuncios/PTGAS).

Valladolid, fecha de firma electrónica. El Gerente. (Por suplencia. R. R. de 9 de mayo de 2022 modificada por R.R. de 11 de julio de 2022 - BOCYL de 18 de mayo y 18 de julio de 2022, respectivamente), El Vicegerente de Asuntos Económicos.- Manuel Pérez Belver.

Código Seguro De Verificación	12vnsvEXdBY3syxKbixzUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	30/08/2024 11:00:06
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

Gerencia

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE DETERMINA EL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, FUNCIONARIO, CON PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RÉGIMEN DE JORNADA DE MAÑANA Y TARDE, DESDE SEPTIEMBRE DE 2024.

SERVICIO/UNIDAD	FUNCIONARIO/A Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
UNIDAD DE APOYO AL EQUIPO RECTORAL	Peñas Esteban, Estrella. LUNES-MARTES-MIÉRCOLES. 15:30 a 17:30
	Maestro Arango, M <sup>a</sup> José LUNES-MIÉRCOLES-JUEVES 15:30 a 17:30
	Alonso Rodríguez, María Benito Calderón, José María LUNES-MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES 16:00 a 18:00
	Castellanos Alonso, M <sup>a</sup> Concepción. LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 16:30 a 18:30
	M <sup>a</sup> Nieves Tejedor Villadangos LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 16:00 a 18:00
GERENCIA	Fernández Abad, Ana Isabel LUNES-MIÉRCOLES-JUEVES 17:00 a 19:00

Código Seguro De Verificación	12vnsvEXdBY3syxKbixzUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	30/08/2024 11:00:06
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

Gerencia

SERVICIO/UNIDAD	FUNCIONARIO/A Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
CONSEJO SOCIAL	Martínez Domingo, Milagros LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 15:30 a 17:30
RESIDENCIA UNIVERSITARIA "ALFONSO VIII"	Anta Alonso, Consuelo LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 15:30 A 17:30
SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	Gómez Recio, Teresa LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 16:30 a 18:30
SERVICIO DE ALUMNOS Y GESTIÓN ACADÉMICA.	Saiz Vadillo, Gloria LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 16:30 a 18:30
	Alonso Rodrigo, José Ángel LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 16:30 A 18:30
	Rodríguez Martínez, José Luis MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES 16:00 A 18:00
SERVICIO DE GESTIÓN DE PROFESORADO	Hernández Martínez, Eva María LUNES-MIÉRCOLES-JUEVES 15:45 a 17:45

Código Seguro De Verificación	12vnsvEXdBY3syxKbixzUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	30/08/2024 11:00:06
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

Gerencia

SERVICIO/UNIDAD	FUNCIONARIO/A Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	Torres Ballesteros, Mar LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 15:30 a 17:30
SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	Atiénza Rodríguez, M <sup>a</sup> Ángeles Blanco Pérez, M <sup>a</sup> Teresa LUNES-MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES 15:30 A 17:30
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	Chico Pajares, Raquel LUNES-MIÉRCOLES-JUEVES 15:30 a 17:30
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Perote de Vega, Luis Carlos LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 15:30 a 17:30
FACULTAD DE COMERCIO	Gallego García, Isabel LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 15:30 a 17:30
FACULTAD DE MEDICINA	Guerra Aragón, José Ignacio LUNES-MARTES-JUEVES 16:30 a 18:30
ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.	Ventoso Ageitos, Rosa María LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 15:30 a 17:30
FACULTAD DE DERECHO.	Martínez Herrero, M <sup>a</sup> Carmen MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES 16:00 a 18:00

Código Seguro De Verificación	12vnsvEXdBY3syxKbixzUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	30/08/2024 11:00:06
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

Gerencia

SERVICIO/UNIDAD	FUNCIONARIO/A Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL (SG)	Calle Burguillo, Isabel de la LUNES-MARTES-MIÉRCOLES 16:00 a 18:00

Valladolid, fecha de firma electrónica. El Gerente. (Por suplencia. R. R. de 9 de mayo de 2022 modificada por R.R. de 11 de julio de 2022 - BOCYL de 18 de mayo y 18 de julio de 2022, respectivamente), El Vicegerente de Asuntos Económicos.- Manuel Pérez Belver.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	12vnsvEXdBY3syxKbixzUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	30/08/2024 11:00:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=12vnsvEXdBY3syxKbixzUg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			